

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 15.585, promovido por doña Isabel de Pereda Eiriz, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel de Pereda Eiriz contra Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1969 y 24 de septiembre del mismo año, que la denegaron la integración en el Cuerpo General Administrativo, Resoluciones que por aparecer ajustadas a derecho debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes, sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.331, interpuesto por don Valentín García-Casarrubias Abella, y los acumulados 18.479, interpuesto por don Víctor Pereira Abella, y los acumulados 18.482, por don Antonio del Barrio Valdés; 18.524, por don Félix Pérez Pío, y 18.587, interpuesto por don Manuel Martín Guallart, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación de los recursos contencioso-administrativos acumulados que don Valentín García-Casarrubias Abella, don Víctor Pereira González, don Antonio del Barrio Valdés, don Félix Pérez Pío y don Manuel Martín Guallart, funcionarios no escalafonados del Ministerio de Industria, interpusieron contra la denegación, en virtud de silencio administrativo, de las peticiones deducidas ante la Presidencia del Gobierno con fechas 2 y 28 de noviembre y 10 de diciembre de 1969, para que se les abonasen los servicios prestados interinamente a todos los efectos, y especialmente el cómputo de trienios—desde 1941, 1943, 1944 y 1950 a 1968—, debemos declarar y declaramos la confirmación de dichos actos presuntos, sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Vicente de Olmedilla y Muguíro y doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Gutiérrez en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Miralcázar.

Don Vicente de Olmedilla y Muguíro y doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Gutiérrez han solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Miralcázar. Lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de marzo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de febrero de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lázaro Cantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don José Lázaro Cantería, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1969, sobre haberse pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don José Lázaro Cantería, Cabo efectivo y Sargento provisional de Artillería, interpuso contra la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1969, denegatoria de la reposición relativa a la actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 14 de abril de 1972 por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de alumnos en las Escuelas de Formación Profesional de los establecimientos militares que se mencionan.

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 («Diario Oficial» número 229) y («Boletín Oficial del Estado» número 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 («Diario Oficial» número 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detalla en las Escuelas de establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de junio para empezar el curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten que figuran en el citado Reglamento, que estará a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los Directores de los establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del próximo mes de mayo.

Los alumnos que terminen los cursos con aprovechamiento tendrán derecho a las ventajas que señala la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 324) y Ordenes complementarias para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

Relación de las plazas de alumnos que se citan

Fábrica Nacional de Trubia: 30.
 Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia: 6.
 Fábrica Nacional de Valladolid: 6.
 Fábrica Nacional de La Marañosa: 12.
 Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería: 30.
 Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros: 15.
 Parque y Maestranza de Artillería de Madrid: 20.
 Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla: 10.
 Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona: 10.
 Parque y Maestranza de Artillería de Burgos: 20.
 Parque de Artillería de Ceuta: 10.

Parque de Artillería de Melilla: 10.
Parque de Artillería de Valladolid: 15.
Parque de Artillería de La Coruña: 8.

Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de marzo de 1972 por la que se declaran títulos valores de cotización calificada a obligaciones emitidas por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.».

Hmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, con fecha 8 de marzo de este año, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las obligaciones emitidas por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», en la citada Bolsa, durante los años 1970 y 1971, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las obligaciones simples no convertibles, emisión 1968, números 1 al 506.000, de 1.000 pesetas nominales cada una,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas obligaciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18, concedida al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las nuevas Agencias Urbanas y Sucursales que le han sido traspasadas por el «Banco Continental, S. A.».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al «Banco de Santander, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana número 25.—Avenida de José Antonio, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-18-25.

Madrid.—Agencia Urbana número 26.—Avenida Generalísimo, número 64, a la que se asigna el número de identificación 28-18-26.

Madrid.—Agencia Urbana número 27.—Paseo San Francisco de Sales, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-18-27.

Alcalá de Henares.—Sucursal.—Plaza de Cervantes, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-18-28.

Alcobendas.—Sucursal.—Avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-18-29.

Aranjuez.—Sucursal.—Hermanos Guardiola, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-18-30.

Arganda del Rey.—Sucursal.—Plaza del Generalísimo, 11, a la que se asigna el número de identificación 28-18-31.

Colmenar Viejo.—Sucursal.—Plaza del Generalísimo, 18, a la que se asigna el número de identificación 28-18-32.

El Escorial.—Sucursal.—Alfonso XII, con vuelta a Juan de Herrera, a la que se asigna el número de identificación 28-18-33.

Getafe.—Sucursal.—José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-18-34.

Las Rozas.—Sucursal.—José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-18-35.

Leganés.—Sucursal.—Calle Madrid, «Edificio Mercado», a la que se asigna el número de identificación 28-18-36.

Navalcarnero.—Sucursal.—Calle Generalísimo, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-18-37.

Pozuelo de Alarcón.—Sucursal.—Plaza del Padre Vallat, 4, a la que se asigna el número de identificación 28-18-38.
San Lorenzo del Escorial.—Sucursal.—General Sanjurjo, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-18-39.
San Martín de Valdeiglesias.—Sucursal.—José Canalejas, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-18-40.
San Sebastián de los Reyes.—Sucursal.—Mártires del Pueblo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-18-41.
Torrejón de Ardoz.—Avenida de José Antonio, con vuelta a San Isidro, a la que se asigna el número de identificación 28-18-42.

Demarcación de Hacienda de León

Benavides de Orbigo.—Sucursal.—Calle de las Mañanas, 3, a la que se asigna el número de identificación 24-05-10.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Amposta.—Sucursal.—Alcaide Palau, 57, a la que se asigna el número de identificación 42-23-01.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Iscar.—Sucursal.—José Antonio, 10, a la que se asigna el número de identificación 47-06-05.

Al mismo tiempo se dispone el cese en la prestación del servicio de referencia en la central del «Banco Continental, Sociedad Anónima», que a continuación se indica, quedando anulado el número de identificación que tenía asignado por haber sido traspasada al «Banco de Santander, S. A.»:

«Banco Continental, S. A.»

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Central.—Avenida José Antonio, 3, con el número de identificación 28-22-01.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, José Barea Tejero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Oviedo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de la construcción de la nueva carretera de Riaño a San Miguel de la Barrada, en el término municipal de Langreo.

A tenor de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Langreo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de la construcción de la nueva carretera de Riaño a San Miguel de la Barrada, perteneciente a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie en m ²
237	D. Senén Cuesta Espina	156,80
239	D. Senén Cuesta Espina	898,00
244	Cerámica Villa	390,00
208	Hros. de Dorado	656,00
209	Hros. de Dorado	3.104,00
223	Hros. de Dorado	2.048,00
233	Hros. de Dorado	21.143 y 79 frutales
238	Hros. de Dorado	1.592,00
240	Hros. de Dorado	2.364,00
251	Hros. de Dorado	684,00
254	Hros. de Dorado	79,30

Se hace público igualmente que los interesados serán notificados por cédula individual para que comparezcan en el lugar, día y hora indicado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 21 de abril de 1972.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—2.799-A.